

NUMERO:

CAMBIO DE DOMICILIO DE  
LA COMPAÑIA DEL CANTON  
GUAYAQUIL AL CANTON  
DURAN, CONVERSION DEL  
CAPITAL Y DEL VALOR  
NOMINAL DE LAS ACCIONES  
DE SUCRES A DOLARES Y  
REFORMA DE LOS  
ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA TROVICA S. A.-----

*de dar y copiar*

C U A N T I A : INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy once de abril del dos mil uno, ante mí, doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece la compañía **TROVICA S.A.**, representada por el señor **FEREIDOUN MANSOURI NAJAFABADI**, quien declara ser ecuatoriano por naturalización, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General, según consta de la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DEL CANTON GUAYAQUIL AL CANTON DURAN, CONVERSION DEL CAPITAL Y**

**DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS,** sobre cuyo objeto y resultados está bien

instruído, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:--

**SEÑOR NOTARIO :** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en la que conste Cambio del domicilio de la compañía del cantón Guayaquil al cantón Durán, Conversión del capital y del valor nominal de las acciones de sucres a dólares y Reforma de los Estatutos que otorga la compañía **TROVICA S.A.**, con arreglo a las cláusulas y declaraciones siguientes:-----

**CLAUSULA PRIMERA.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura la compañía **TROVICA S.A.**, representada por el señor **FEREIDOUN MANSOURI NAJAFABADI**, en su calidad de Gerente General, según consta del nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha nueve de abril del dos mil uno. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.-----

**CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES.- A.-**

Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el trece de mayo de mil novecientos noventa y dos e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciséis de junio de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la

compañía TROVICA S. A.- B.- Mediante escritura pública autorizada por la abogada Gladys Andrade Pachay, Notaria Unica del cantón Naranjito, el siete de septiembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el doce de mayo del dos mil, la compañía aumentó su capital a la suma de SETENTA MILLONES DE SUCRES.- C.- En la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el nueve de abril del dos mil uno, se aprobó por unanimidad el cambio del domicilio de la compañía del cantón Guayaquil al cantón Durán, conversión del capital y del valor nominal de las acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar, se autorizo para que se efectúe el canje del título anterior por el nuevo título de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo; se reformó las cláusulas SEGUNDA Y QUINTA de los Estatutos; y, se autorizó al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante.

**CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-**

Establecidos los antecedentes mencionados, el señor **FEREIDOUN MANSOURI NAJAFABADI**, por los derechos que representa de la Compañía **TROVICA S.A.** en su calidad de **GERENTE GENERAL** declara: **UNO.-** Se cambia el domicilio de la compañía del cantón Guayaquil al cantón Durán y por tanto se reforma la **CLAUSULA SEGUNDA** de los Estatutos; **DOS.-** Se efectua la conversión del capital de sucres a dólares, esto es de Setenta millones de sucres a dos mil ochocientos dólares de los

Estados Unidos de América y se cambia el valor nominal de las acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dolar cada uno y se autoriza para que se efectúe el canje de los títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo y por tanto se reforma la **CLAUSULA QUINTA** de los Estatutos.- **TRES.**- Las reformas de los Estatutos se efectúan en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el nueve de abril del dos mil uno, y que se adjunta a esta escritura pública.-----

**CLAUSULA CUARTA** :: Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Además tome nota que se deja mediante este instrumento expresamente autorizado el Abogado **WILLIAM ANDRADE VICUÑA**, para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.- Es justicia, Firmado : **WILLIAN ANDRADE VICUÑA**.- Registro número: seis mil cinco.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública : el nombramiento del representante legal de la compañía **TROVICA S.A.**; y, copia del acta de junta general extraordinaria de accionistas de fecha nueve de abril del dos mil uno.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
TROVICA S.A., CELEBRADA EN EL CANTON  
DURAN, EL NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL UNO.

En el cantón Durán, a las 15 horas del día 9 de abril del 2001, en el local social de la compañía, ubicado en la ciudadela Pedro Menendez Gilbert, calle Santa Cecilia, solar 35, manzana 13, oficina ubicada en la planta baja, se reúnen los señores, FEREIDOUN MANSOURI NAJAFABADI, propietario de 69.500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y LUTECIA ARMAS ASTUDILLO, propietaria de 500 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. En la presente sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía de TROVICA S.A., se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de SETENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en 70.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Preside la sesión su titular el Presidente Sr. Maceo Armas Astudillo y actúa de Secretario el Gerente General Sr. Fereidoun Mansouri Najafabadi, el cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la del Presidente de la Junta, dejando expresa constancia que el quorum se completó minutos antes de las quince horas.- El Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, lo cual se hace a continuación: **ORDEN DEL DIA.- PUNTO UNO.- CAMBIO DEL DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DEL CANTON GUAYAQUIL AL CANTON DURAN.- PUNTO DOS.- CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES; Y, CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES A**

CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNO; PUNTO TRES.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Los accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, también por unanimidad aceptan tratar sobre los puntos que forman parte del Orden del Día, pues se encuentran lo suficientemente informada para hacerlo. El Presidente declara instalada y abierta esta Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía y pasa a tratar los Puntos del Orden del Día.- PUNTO UNO.- Pide la palabra la Sra. Lutecia Armas Astudillo, la misma que manifiesta que cree conveniente que la compañía cambie el domicilio constante en los Estatutos de la compañía al cantón Durán, por cuanto es allí donde tiene el local la empresa.- Los accionistas aceptan por unanimidad dicha moción y manifiestan que se cambia el domicilio de la compañía del cantón Guayaquil al cantón Durán y por tanto se reforma la CLAUSULA SEGUNDA de los Estatutos, conforme al texto que se señale en el tercer punto del orden del día.- PUNTO DOS.- De conformidad con la Ley de Transformación Económica que rige actualmente en el país, nuestra moneda cambió del sucre a dólar, por lo que es necesario hacer la conversión del valor de las acciones de sucres a dólar, por lo que cada valor de las acciones sería de cuatro centavos de dólar. La Junta General Extraordinaria de Socios, acepta por unanimidad dicha conversión, esto es de SETENTA MILLONES DE SUCRES a DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y resuelve que se anule los títulos de acciones anteriores y se emitan los nuevos títulos de

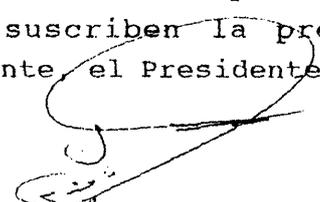
aciones y por tanto se reformará la  
CLAUSULA QUINTA, conforme al texto que se  
aprobará en el punto tres del presente orden del  
día. -PUNTO TRES.- REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL.- La Junta decide por unanimidad que en  
virtud del Cambio de Domicilio que se ha aprobado  
en el punto UNO del presente orden del día, se  
reforma la CLAUSULA SEGUNDA del Estatuto Social de  
la compañía, el cual dirá: "CLAUSULA SEGUNDA:  
DENOMINACION, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- La  
Compañía se denominará TROVICA S.A., su  
nacionalidad es ecuatoriana y su domicilio  
principal es el cantón Durán.- La sociedad podrá  
establecer sucursales o Agencias en cualquier  
lugar de la República o del exterior.".- Asimismo  
la Junta decide por unanimidad que en virtud  
de la Conversión del Capital y del Valor Nominal  
de las Acciones de Sucres a Dólaes que se ha  
aprobado en el punto DOS del presente orden del  
día, se reforma la CLAUSULA QUINTA del Estatuto  
Social de la compañía, el cual dirá:  
"CLAUSULA QUINTA.- DEL CAPITAL.- El capital  
suscrito de la compañía es de DOS MIL OCHOCIENTOS  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido  
en setenta mil acciones ordinarias y nominativas  
de cuatro centavos de dólar cada una."

Luego de haber tratado todos los puntos del  
orden del día, la Junta por unanimidad autoriza  
al Gerente General de la compañía para que  
otorgue la Escritura de Cambio de Domicilio de la  
compañía del cantón Guayaquil al cantón Durán,  
Conversión del capital y del valor nominal de las  
acciones de sucres a dólares y Reforma de los  
Estatutos y realice las gestiones necesarias para  
legalizar dichos actos.

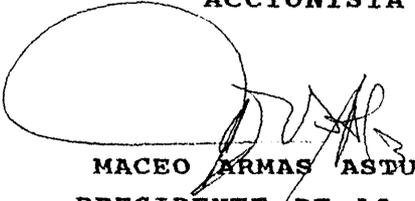
No habiendo más asuntos de que tratar el  
Presidente, concede un receso para la redacción



La acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de los accionistas nombrados inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple el Secretario, y puesta a consideración de los accionistas presentes, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las 16 horas el Presidente declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal suscriben la presente acta la accionista presente, el Presidente y el Secretario que certifica.

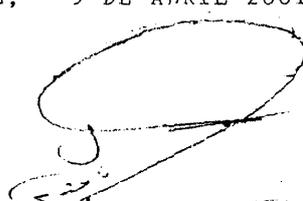
  
**FEREIDOUN MANSOURI NAJAFABADI**  
**ACCIONISTA-GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA**  
**SESION**

*Dis. Lucea de Armas*  
**LUTECIA ARMAS ASTUDILLO**  
**ACCIONISTA**

  
**MACEO ARMAS ASTUDILLO**  
**PRESIDENTE DE LA SESION**

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL Y CONFORME  
AL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS  
DE LA COMPAÑIA.

GUAYAQUIL, 9 DE ABRIL 2001

  
**FEREIDOUN MANSOURI NAJAFABADI**  
**ACCIONISTA-GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA**  
**SESION**

Guayaquil, Mayo 11 de 1999

18857

FEREIDOUN MANSOURI NAJAFABADI  
Ciudad.

De mis consideraciones :

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía TROVICA S. A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted, en el cargo de Gerente General, por un periodo de cinco años.

Conforme al Estatuto Social de TROVICA S. A., Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, siendo sus deberes atribuciones los que constan en dicho estatuto.

TROVICA S. A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquets, con fecha 13 de mayo de 1992, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 16 de junio de 1992.

Atentamente,

*[Signature]*  
FERO ARMAS ASTUDILLO  
PRESIDENTE EJECUTIVO  
JUNTA DE ACCIONISTAS

Yo, FEREIDOUN MANSOURI NAJAFABADI, Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para el que me ha sido asignado.  
Guayaquil, mayo 11 de 1999

FEREIDOUN MANSOURI NAJAFABADI

Que la copia xerox 994013056 - 9  
es una original. 13 MAR 2001  
NOTARIA DEL CANTON GUAYAQUIL



Ayoub Dincozani  
NOTARIO

16 Jun.  
NOTARIO  
Ab. José A. Amoroso Amador  
NOTARIO JEFERO DEL CANTON BARAHIOYO

DOY FE - QUE ES  
COPIA DE LA ORIGINAL  
9 JUL. 1999  
Guayaquil, de  
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETS  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrita este Nomenclario de Gerente General  
Folio(s) 27970 Registro Mercantil No.  
8191 Reportorio No. 1130X  
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.  
Guayaquil, 27 del Mayo de 1999.

Registador Mercantil suplente  
del Cantón Guayaquil



18858

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES**

NUMERO R.U.C. : 0891229061001

RAZON SOCIAL : TROVICA S. A.

ACTIVIDAD PRINCIPAL :

FECHA INSCRIPCIÓN : 16/06/1992

MONTANTE : 70,000,000.00

ACTIVIDADES : FABRICACION DE QUESOS, QUESILLOS, CREMA Y YOGURT Y PRODUCTOS

ACTIVIDADES : HELADERIAS, VENTA DE REFRESCOS, FUENTES DE SODA Y OTROS

CONTRIBUYENTE:

GUAYAS CANTON: DURAN PARROQUIA: ELOY ALFARO (DURAN) CIUDADELA: PEDRO MENENDEZ GIL CALLE:  
NUMERO: SL 35 MANZANA: 13 OFICINA: P.B. TELEFONO: 860878 FAX: 860065

**DETALLES ADICIONALES:**

IDENTIFICACION No. : 002 NOMBRE COMERCIAL: FUENTE DE SODA JALAL

ECONOMICA PRINCIPAL: HELADERIAS, VENTA DE REFRESCOS, FUENTES DE SODA Y OTROS

FECHA INICIO ACTIVIDADES: 21/06/2000

GUAYAS CANTON: GUAYAQUIL PARROQUIA: ROCAFUERTE CALLE: MALECON SIMON BOLIVAR NUMERO:  
SECTOR 2 NOMBRE EDIF.: G.C. BARRIA MALECON, LG. 522-523-530 OFICINA: P.B. TELEFONO: 660878

IMPORTE : supya2

TERMINAL : RUC05

FECHA Y HORA : 21/06/2000 10:40:48

EMISION :

**TROVICA S.A.**

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*Elma Autorizada*

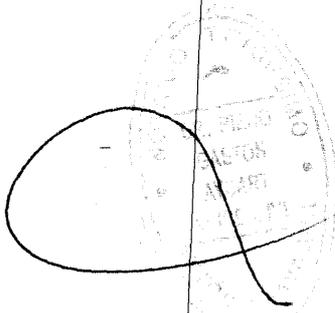


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
*Karina Miranda O.*  
DELEGADA DEL RUC.

Servicio de Rentas Internas

LITORAL SUR

Guayaquil, 21 JUN 2000



Dr.  
AYCART VINCENZINI  
NOTARIO TRIGESIMO  
AYQUIL - ECUADOR

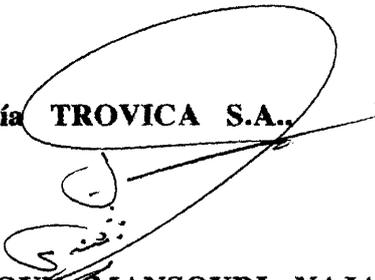
-3-

Notario, en un solo acto.-



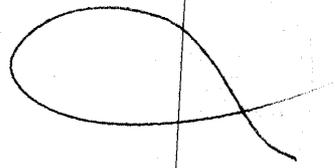
18859

POR la compañía TROVICA S.A.,

  
FEREIDOUN MANSOURI NAJAFABADI  
GERENTE GENERAL

C.C. 091010056-9

R.U.C. 0991229051001

Esta conforme a su original y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA DEL CANTON GUAYAQUIL AL CANTON DURAN, CONVERSION DEL CAPITAL Y DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TROVICA S.A. que firma y sella en la ciudad de Guayaquil, el DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO del Cantón Guayaquil. Guayaquil, 12 de Enero del año 2010.



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-DIC-0010595, dictada el 20 de Noviembre del 2001, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Domicilio del Cantón Guayaquil al Cantón Durán, Conversión del Capital y Reforma de Estatutos de la compañía TROVICA S.A., de fojas 3.097 a 3.112, número 226 del Registro Industrial y anotada bajo el número 6.933 del Repertorio.-2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dieciocho de Marzo del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.

ORDEN:46901  
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO  
AMANUENSE: SARA CARRIEL  
COMPUTO: SARA CARRIEL  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS  
REVISADO POR: *AC*

CERTIFICO: que la copia  
es idéntica a la original  
BOGOTÁ, COLOMBIA, 2003

20 ENE. 2010

AB. SARA CALDERON REGATTO,  
REGISTRADORA MERCANTIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR

*patrice*  
Guayaquil, *18/03/2003*

Ab. SARA CALDERON REGATTO  
REGISTRADORA MERCANTIL  
GUAYAQUIL



